Fecha: 3 de marzo de 2023

ADENDA

FPA EMO 2023

Se presenta Adenda a la convocatoria de la actividad de referencia aprobada en Resolución de la Consejera Delegada el 22 de diciembre de 2022 y publicada el 5 de enero de 2023. El motivo de esta Adenda modificativa es:

Debido a la situación generada por el Covid-19 en el año 2020, ICEX no ha tenido en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021 y 2022 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en actividades apoyadas por ICEX.

En esta línea, no se incluirá el año 2023 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en actividades incluidas en los Planes del 2023, a efectos de su elegibilidad para recibir ayudas en 2023 y en años sucesivos.

El resto de las condiciones establecidas en la convocatoria aprobada por Resolución de la Consejera Delegada en fecha 22 de diciembre de 2022, permanecen inalteradas a la fecha de publicación de esta Adenda, el 3 de marzo de 2023.

Esta Adenda FPA EMO ha sido aprobada en la resolución de la Consejera Delegada de fecha 3 de Marzo de 2023.

Para más información, rogamos se pongan en contacto con:

Persona de contacto AFM
Mikel Artola (mikel.artola@afm.es)
Ane Fernández Armendia (ane.fernandez@afm.es)

Persona de contacto ICEX
Alejandro García (alejandro.garcia@icex.es)